



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 403-2018-MDLO

Los Olivos, 10 de julio de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Memorándum N° 291-2018-GM-MDLO, de fecha 10 de julio de 2018, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2018-MDLO, de fecha 04 de junio de 2018, se encargó las funciones propias del cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ingeniero Iván Yamil Saturno Chávez;

Que, el Gerente Municipal mediante Memorándum N° 291-2018-GM-MDLO, de fecha 10 de julio de 2018, conforme al artículo N° 14.17 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF propone designar al economista Rodolfo Huayta Enriquez, en el cargo de Subgerente de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las Entidades Públicas pueden contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:





## Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía N° 403-2018-MDLO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de las funciones propias de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, otorgadas al Ingeniero **IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista **RODOLFO HUAYTA ENRIQUEZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
"PETER OSCAR JAIME CONI"  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
"RODOLFO M. DEL POZO HUAMÁN"  
ALCALDE